

VISTO: el Decreto – Ley 6.796/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal,

Que el Sr. Secretario de Salud, Dr. Gustavo Ariel Sieli, legajo N° 22728/9 usufructuará la licencia anual en el período comprendido entre el día 04 al 20 de febrero de 2020,

Que se propone a cargo de la firma del despacho de dicha Secretaría, a la Sra. Subsecretaria de Atención Integral de Salud Dra. Rocío Soledad Pereira Pérez, legajo 24082/8.

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANUS, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese sin perjuicio de sus funciones en el período comprendido entre el día 04 al 20 de febrero de 2020, a la Sra. Subsecretaria de Atención Integral de Salud Dra. Rocío Soledad Pereira Pérez, legajo 240828, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2º: El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno Dra. Adriana Storni.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal. Tomen razón el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.



DRA. ADRIANA STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

